



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
Certificación de No Adeudo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.			
DESCRIPCIÓN:			
Información referente a que el contribuyente, no adeuda nada de estos tres conceptos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 129. Fracc. III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 147. Fracc. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de No Adeudo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para trámites de escrituración ante notario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI		Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo predial al corriente	NO		
Identificación oficial del propietario o poseedor	NO		
Identificación de la persona autorizada	SI		
Carta poder	SI		
Acuerdo de autorización de copropietarios	SI		
Identificación oficial del representante legal	NO		
Documento notarial	SI		
Pago del servicio	NO		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)	NO		
Recibo de pago de conexión	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI		Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo predial al corriente	NO		
Identificación oficial del propietario o poseedor	NO		
Identificación Oficial de la persona autorizada	NO		
Carta poder	SI		
Acuerdo o autorización de copropietarios	SI		
Identificación oficial del representante legal	NO		
Documento notarial	SI		



Pago del servicio		NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)		NO	I	
Recibo de pago de conexión		NO	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido		SI	NO	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo predial al corriente		NO	I	
Identificación oficial del propietario o poseedor		NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada		NO	I	
Carta poder		SI	I	
Acuerdo de autorización de copropietarios		SI	I	
Identificación oficial del representante legal		NO	I	
Documento notarial		SI	NO	
Pago del Servicio		NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva)		NO	I	
Recibo de pago de conexión		NO	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO:	\$ 241	Art. 170. Fracción XII, Art. 171. Frac XVIII y Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21,22 y 23 Del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. I.3. Políticas Generales ACGC005 y ACGC 007 Del Manual Catastral del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se cobrarán estos tres conceptos, solo se cobra la conexión a las redes. Se emite el trámite mostrando copia del recibo de pago del derecho de conexión de agua, drenaje, y alcantarillado. El tiempo de respuesta depende de la revisión de los requisitos y la firma del tesorero.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Santo Tomás			Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Agustín Pérez Castillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos		NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Santo Tomás	
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a Viernes de 8:00 a 16:00pm (días hábiles)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	11 00 595	N/A	N/A		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NÓ. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo solicitar mi conexión?
RESPUESTA:	La puede realizar con el regidor comisionado de agua y alcantarillado de este municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si vivo en otro municipio y tengo un predio o vivienda en este municipio puedo solicitar mi conexión a través de una llamada telefónica?
RESPUESTA:	Si, realizando el pago correspondiente en la Tesorería de este municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la conexión y después pagar?
RESPUESTA:	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Agustín Pérez Castillo Coordinador de Catastro	 C. Agustín Pérez Castillo Coordinador de Catastro	07/09/2022.